

SEMPRONIO.- Madre, mira bien lo que hazes, porque, quando el principio se yerra, no puede seguirse buen fin. [...] no vayas por lana y vengas sin pluma.

CELESTINA.- ¿Sin pluma, hijo?

SEMPRONIO.- O emplumada, madre, que es peor.

[...].

CELESTINA.- Conjúrote, triste Plutón, señor de la profundidad infernal, emperador de la corte dañada, capitán sobervio de los condenados ángeles, señor de los sulfúros fuegos que los hervientes étnicos montes manan, gobernador y veedor de los tormentos y atormentadores de las pecadoras ánimas, regidor de las tres Furias, Tesífone, Megea y Aleto, administrador de todas las cosas negras del reino de Stige y Dite, con todas sus lagunas y sombras infernales y litigioso caos, mantenedor de las bolantes harpías, con toda la otra compañía de espantables y pavorosas ydras. Yo, Celestina, tu más conocida cliéntula, te conjuro por la virtud y fuerza destas bermejas letras, por la sangre de aquella nocturna ave con que están escritas, por la gravedad de aquestos nombres y signos que en este papel se contienen, por la áspera ponçoña de las víboras de que este aceyte fue hecho, con el qual unto este hilado; vengas sin tardança a obedecer mi voluntad y en ello te embolia, y con ello estés sin un momento te partir, hasta que Melibea con aparejada oportunidad que haya lo compre, y con ello de tal manera quede enredada que cuanto más lo mirare, tanto más su corazón se ablande a conceder mi petición. Y se le abras y lastimes del crudo y fuerte amor de Calisto, tanto que despedida toda honestidad, se descubra a mí y me galardone mis passos y mensaje; y esto hecho pide y demanda de mí a tu voluntad. Si no lo hazes con presto movimiento, ternásme por capital enemiga; heriré con luz tus cárceles tristes y oscuras; acusaré cruelmente tus continuas mentiras; apremiaré con mis ásperas palabras tu horrible nombre y otra y otra vez te conjuro y, assí confiando en mi mucho poder, me parto para allá con mi hilado, donde creo te llevo ya embuelto (auto III).



1510 Martín de Andosilla, *De supertitionibus*

Quod mulieres sortilege et malefice, que vulgariter broxe nuncupantur, non trasferuntur localiter ad loca in quibus se fuisse de nocte diciunt, sed mentaliter et fantastice tantum.

1529 Martín de Castañega, *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y varios conjuros y abusiones y otras cosas al caso tocantes y de la posibilidad y remedio dellas*

* En la Iglesia Católica en señal de obediencia y reverencia espiritual y temporal besan los súbditos la mano a sus mayores y señores espirituales y temporales, y al Papa le besan el pie en señal de absoluta y total obediencia y reverencia, y a Dios en la boca, en señal de amor, como lo pide la esposa en los *Cantares* [...]. Pues para el demonio, que es tirano y señor que de sus súbditos hace burla y escarnio, no resta salvo que le besen la parte y lugar más deshonesto del cuerpo [...].

* [...] así como Cristo ordenó los Sacramentos católicos en cosas comunes, que liberamente en la vida y conversación humana se hallan, como es el agua, el pan, el vino y el aceite y palabras muy claras y sin composición, así por el contrario, los execraciones diabólicas son en cosas que en la vida y conversación humana no se hallan, como son ungüentos y polvos hechos de cosas exquisitas de animales y aves, que con mucha dificultad se hallan: y con palabras oscuras y ritmadas [...].

1538 Pedro Ciruelo, *Reprovacion de las supersticiones y hechicerias*

1540 *Quantas son las especies del arte magica y de dos maneras de adivinanças que hubo entre los antiguos y de donde procedio el arte de los agujeros (in Silva de varia leccion)*

1557 Francisco de Victoria, *Del arte magico (in Revelaciones teologicas)*

1570 a) Andrés Laguna, *Pedacio Discorides anazarbeo, acerca de la materia medical y de los venenos mortiferos, traducido de la lengua griega, en la vulgar castellana, ilustrado con claras y sustanciales anotaciones, y con las figuras de innumerables plantas exquisitas y raras, por el doctor Andrés Laguna, medico de Julio III, Pontifice Maximo*

* [...] podemos conjeturar que todo quanto dizen y fazen las desuenteradas bruxas es sueño, causado de beuerages y vnctiones muy frias, las quales de tal suerte las corrompen la memoria, y la phantasia, que se ymaginan las cuytadillas, y aun firmisimamente creen auer hecho despiertas, todo quanto soñaron durmiendo.

*Conviene a saber que el Demonio no puede obrar sino por medio de naturales causas aplicando activa passivis, y que así por su demasiado poder y agudeza, conociendo la virtud de los semejantes unguentos, se los enseña a las vanas bruxas, para hacerlas soñar y creer infinitas burlas y vanidades.

b) Antonio de Torquemada, *Tratado tercero que contiene que cosas sean fantasmas, versiones, trasgos, encantadores, hechiceras, brujas, saludadores, con algunos cuentos y otras cosas curiosas y apacibles (in Jardin de flores curiosas)*

* Los demonios por muchas maneras se nombran, y por vocablos muy diferentes, aunque cada nombre por cierto respecto guarda su particular significado; y aunque lamia sea un género de demonios, también se nombran por este vocablo las brujas, hechiceras, como personas que tienen hecho concierto con los demonios.

* [...] cosa muy notoria [es] que los nigrománticos y hechiceros apremian a los demonios y los fuerzan a hacer y cumplir su voluntad; y así, muchos los tienen atados y ligados en anillos y en redomas y en otras cosas, sirviéndose dellos en lo que quieren.

* Encantadores llamamos a los que pública y descubiertamente tienen tratos y conciertos con los demonios, y así, obran cosas que en la apariencia son muy maravillosas, porque entrando en cercos les hacen parecer y hablar, y consultan a los mismos demonios y aprovechanse de su favor y ayuda en todas sus obras, y los mismos demonios las hacen por ellos. Y hechiceros se dicen aquellos que, aunque no dejan de tener familiaridad y conversación con el Demonio, es de tal manera que ellos mismos apenas entienden el engaño que reciben; porque se aprovechan de algunos signos y caracteres y otras supersticiones en que tácitamente invocan nombres de demonios y se aprovechan de su ayuda; y para que con mayor disimulación el Demonio los tenga de su bando, aprovéchanse juntamente de algunas propiedades de yerbas y raíces, y de piedras y otras cosas que tienen virtudes ocultas, y así, va mezclado lo uno con lo otro, que son la mágica natural con la del Demonio. Pero, en fin, todos se pueden decir hechiceros y encantadores, a lo menos cuando con la magia natural, que es la de estas cosas a quien naturaleza dio estas virtudes y propiedades ocultas, van mezclados algunos signos y caracteres y palabras que los mismos que las dicen no las entienden ni saben lo que es, y no quieren dejar de aprovecharse dellas para sus hechicerías y embaimientos.

* Ese [que llaman brujos y brujas] es un linaje de gentes que se conciertan expresamente con el Demonio, y le toman y obedecen por señor y se dejan señalar dél como esclavos suyos; porque les ponen una señal, la cual dice el vulgo que traen siempre en uno de los ojos figurada, a manera de una mano de topo, y por ella se conocen los unos a los otros, porque hacen entre sí muchos dellos una hermandad o cofradía y se juntan a ciertos tiempos para sus maldades y deleites infernales; y cuando así hacen estos ayuntamientos siempre hacen su acatamiento y reverencia al Demonio, el cual por la mayor parte se les muestra y aparece en figura de cabrón, y son tantas cosas y tan abominables las que dellos se cuentan, que nunca acabarían de decirse.

* [...] aunque hay mujeres que son hechiceras, y no brujas, como se podrá bien ver en Lucio Apuleyo, *De Asino aureo*, las que son brujas todas son hechiceras, pues bastan con los hechizos a mudar las formas suyas, y también las de los otros hombres, para que parezcan aves o bestias, como lo hacían Circes y Medea. Y esto, parte con la magia natural de propiedades de piedras, yerbas y otras cosas que los demonios les muestran, con grandes virtudes para hacer los unguentos con que se untan, y parte con ayudarlas y poner en ello el Demonio todo su poder, por que jamás dejen de estar engañadas.

1588 Alonso de Castro, *De sortilegiis et maleficiis et eorumque punitioe*

1591 Benito Pérez, *Adversus fallaces et superstitiosas artes, id est, de magia, de observatione somniorum et de divinatione astrologica*

1599 Martín Del Río, *Disquisitionum magicarum*

1611 Pedro de Valencia

a) *Discurso de Pedro de Valenzia a cerca de los quentos de las Brujas y cosas tocantes a Magia*

b) *Suma de las relaciones de Logroño cerca de brujos, hecha tambien por el mismo Pedro de Valencia*

Dicen que los brujos antiguos inducen a otros y que habiendolos persuadidos y ellos prometido de serlo, y de que llegados a edad de discrecion, si son niños, harán el reniego, los llevan al alquilerre (ansí llaman en vascuence a sus juntas, y quiere decir *prado del cabrón*) [...]. Para llevar a cada uno, va a él la persona que lo indujo, tres horas antes de media noche, y lo despierta si duerme y con una agua verdinegra y hedionda le unta las manos, sienes, pechos, partes vergonzosas y plantas de los pies. Con esto son ambos arrebatados por el aire y sacados por las puertas o ventanas que invisiblemente abre y vuelve a cerrar el demonio, o por otro cualquiera agujero o resquicio de la puerta, y llegan con gran presteza al lugar de la junta, y en ella el antiguo presenta al novicio que lleva al demonio, el qual [...] de ordinario se suele mostrar allí en figura de cabron [...] sino en figura de un hombre negro, con una corona de cuernos pequeños, entre los quales se levantan tres grandes semejantes a los del cabron [...]. Los ojos tiene grandes, redondos, muy abiertos, encendidos y espantosos; la barba de cabron y todo el cuerpo como de entre hombre y cabron: los dedos de las manos iguales, corvos y rapantes como de ave de rapiña; los pies como de ganso; la cola de asno; la voz espantosa y destonada, pero baja, ronca y triste; parece al roznido de un mulo, no pronuncia bien las palabras y se entienden con dificultad; habla con grande arrogancia y gravedad, con semblante melancólico y que siempre parece está enojado.

1618 Francisco Torreblanca Villalpando,

a) *Epitomes delictorum in quibus aperta, vel occulta invocatio daemonis intervenit*

b) *Defensa en favor de los libros catolicos de Magia (1618?)*

1632 a) Gaspar Navarro, *Tribunal de supersticion ladina*

Ruego, pues, quan encarecidamente puedo, que los prelados y juezes castiguen con diligencia a las brujas y brujos, y no las teman de ninguna manera, y consideren que no les pueden a ellos dañar por castigarlas [...]. Y aunque se unten con los unguentos que se acostumbran, a instancia de los quales acude el Demonio a llevarlas, no acudirá entonces, ni tampoco podrán dañar ellas, ni el Demonio a los juezes. Y esto por el presidio, y fuerza del ángel bueno, que Dios tiene diputado por razón del oficio de juez.

b) Rodrigo Antonio de Ribera y Andrada, *Magia natural y artificial*

1634 Jerónimo Planes, *Tratado del examen de las revelaciones verdaderas y falsas de los raptos*

1640 María de Padilla Manrique y Acuña, *De los magos, hechizeros y supersticiosos, familiares, amigos de la mentira* (in *Elogios de la verdad e invectiva contra la mentira*)

1652 Blasco de Lanuza, *Combate de demonios y patrocinio de angeles*

[...] el demonio [...] es muy amigo desde antiguo de hacer tratos y convenios con los hombres para imitar en esto el estilo de Dios cuya honra siempre apetece.